Exp 9595

COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Señores Accionistas y Directores de
COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA S.A.

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2011, y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta la cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evolución de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En

términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente entre ellos:

	US$
Activos	1.754.378
Pasivos	1.509.662
Patrimonio de los Accionistas	244.716

Han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑÍA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA S.A.,** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Guayaquil - Ecuador

Marzo 23 del 2012

CPA Nayda Del Pezo B.
R.N.C. No. 29.627